



Por el cual se crea el Programa Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores en la modalidad a Distancia, acorde con la Formación por Competencias, Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y Módulos.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza a las universidades, la autonomía para crear y administrar sus propios programas académicos.

Que el Decreto 1860 de 1994, estipula que el sistema educativo es un sistema único e interrelacionado y adecuadamente flexible, que debe permitir el tránsito y la continuidad de los educandos en el proceso formativo.

Que la Ley 749 de 2002, señala los criterios que se deben tener en cuenta, en la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos y avala los diversos procesos de articulación.

Que el Decreto 1295 de 2010, la Ley 1188 de 2008, la Resolución 2755 de 2006, y otras disposiciones legales, establecen que todos los programas de Educación Superior, deben expresar en créditos académicos, el tiempo de trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del Plan de Estudios del respectivo programa y establecen los lineamientos para presentar programas en modalidad a distancia.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2007 – 2010, propone en su lineamiento Calidad, Excelencia Académica y Pertenencia Social, en el Proyecto 3 la Evaluación y Creación de Nuevos Programas de Pregrado según la misión y visión de la UPTC, observando de manera crítica, la capacidad de cada programa para crear ciencia y tecnología, y para transformar el conocimiento universal.

Que el Acuerdo 066 de 2005, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Artículo 60 propone que la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.

Que el Acuerdo No. 030 de 2009 crea la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos, Formación por Competencias y Módulos en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el sector empresarial, en todos sus niveles, requiere de la implementación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, para afrontar los retos modernos del mundo globalizado en la producción, y para ello, los Técnicos Profesionales en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores están siendo demandados en el sector empresarial.

Que en la era digital, donde la informática y la tecnología son los ejes principales de progreso de toda comunidad, es necesario que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ofrezca un programa académico de cubrimiento nacional, que permita el desarrollo de competencias tecnológicas, necesarias para generar el desarrollo regional que requiere el país, lo cual justifica la necesidad de crear el nuevo programa de Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es una Institución de orden Nacional, debidamente reconocida por el Estado, para ofrecer programas de formación universitaria, en concordancia con el Artículo 15 de la Ley 30 de 1992.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas, en su sesión No 02, acta 2 del 11 de marzo de 2010, estudió y analizó la propuesta de creación del Programa de Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores; la encontró viable y la recomendó para su respectivo estudio y análisis en el Consejo de Facultad

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en su sesión 11, Acta No. 11 del 09 de abril de 2010 estudió y analizó la propuesta de creación del Programa de Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores; la encontró viable y la recomendó para su respectivo estudio y análisis en el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, en Sesión 29 del 16 de noviembre de 2010, recomendó ante el Honorable Consejo Superior, para su aprobación, el Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Programa Técnico Profesional en



Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores en la modalidad a Distancia, acorde con la formación por competencias, ciclos propedéuticos, créditos académicos y módulos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa **Técnico Profesional en instalación y mantenimiento de redes y computadores**, en la modalidad a distancia, acorde con la formación por competencias, ciclos propedéuticos, créditos académicos y módulos.

ARTÍCULO 2º.- El programa **Técnico Profesional en instalación y mantenimiento de redes y computadores**, estará adscrito a la Escuela Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 3º.- Características Generales del Programa.

DURACIÓN: Cuatro (4) Semestres

TÍTULO QUE OTORGA: Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores

NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS: 61 Créditos

NÚMERO TOTAL DE MÓDULOS: 16 Módulos

MODALIDAD: A distancia

PERIODICIDAD: Semestral

ARTÍCULO 4º.- El programa de Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores se orientará por los siguientes objetivos:

* **Objetivo General.** Formar Técnicos Profesionales con las competencias profesionales en la instalación y el mantenimiento de redes y computadores, a fin de dar impulso al desarrollo y aprovechamiento de las TIC y las telecomunicaciones a nivel regional y nacional, mediante el ofrecimiento de este de nivel técnico y desarrollando procesos investigativos coherentes con los alcances del nivel técnico profesional y que lo proyecten a continuar el siguiente ciclo.

* **Objetivos Específicos**

- Ofrecer a los futuros Técnicos profesionales una formación integral, que les permita enfrentar el mercado laboral de una manera idónea y pertinente, de acorde con los cambios y avances que se presenten el sector para enfrentar y adaptar los cambios e innovaciones en tecnología para redes de computadores y sus procesos de instalación y mantenimiento.
- Generar espacios de investigación y reflexión en torno a la aplicación de procesos telemáticos y de incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el país; así se permitirá el fortalecimiento y crecimiento de este sector en beneficio de la empresa y la sociedad, obteniendo como resultado final un mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
- Permitir una formación por Ciclos Propedéuticos, desde la consolidación y estructuración de un programa que ofrece el ciclo Técnico Profesional en instalación y mantenimiento de redes y computadores, para continuar con el ciclo de Tecnólogo en Telemática.

ARTÍCULO 5º.- El Perfil Ocupacional del Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores, es el siguiente:

El Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se prepara de manera integral para desempeñarse en el campo profesional en:

- Brindar soporte técnico a empresas y usuarios de servicios y equipos de redes de computadores, siendo capaz de identificar soluciones de telemáticas y aplicarlas según la necesidad.
- Realizar adecuadamente los procesos de mantenimiento, actualización y renovación de equipos y servicios en el área de redes de computadores.
- Analizar y operar de sistemas telemáticos (Redes de computadores, sistema de recepción y transmisión)
- Generar su propio negocio en el área de servicios y productos, relacionados con el sector.

Principales funciones

- Instalar y conectar el servicio de telecomunicaciones en fibra óptica con estándares internacionales.
- Instalar y conectar el servicio de telecomunicaciones en coaxial con estándares internacionales.
- Instalar y conectar el servicio de telecomunicaciones en cobre con estándares internacionales.
- Realizar el mantenimiento de la red de telecomunicaciones en cobre



- Realizar el mantenimiento de la red híbrida fibra óptica y cable coaxial.

ARTÍCULO 6º.- El Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se prepara de manera integral, para desempeñarse en el campo laboral, con el siguiente Perfil Profesional:

- Instalar, configurar y realizar el mantenimiento de soluciones de conectividad a través de redes de computadores cableadas e inalámbricas, sobre las cuales se dé transmisión de video, voz y datos; de esta manera se cubre la demanda que actualmente tienen las telecomunicaciones en el país de un perfil técnico para la parte de instalación y mantenimiento en el sector de las redes de computadores y la teleinformática.
- Realizar la configuración y el mantenimiento de los componentes de computadores de escritorio y portátiles; integrando sus valores éticos y profesionales en pro de la evolución organizacional de las empresas donde se desempeñe.
- Estructurar y organizar su propio negocio, acorde con sus saberes profesionales.

ARTÍCULO 7º.- Los requisitos de admisión para el programa Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores son:

- Formulario de Inscripción diligenciado.
- Fotocopia validada a la vista de certificación de Educación Básica (Grado 9º).
- Fotocopia del Documento de Identidad.
- Dos (2) fotografías tamaño 3 x 4.
- Para hombre mayores de 18 años, anexar fotocopia de la Libreta Militar
- Cancelar el valor por concepto de inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- El valor de la matrícula por semestre para el Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores, será de 1.0 salario mínimo mensual legal vigente.

ARTÍCULO 9º.- El Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores, está constituido como se muestra en la siguiente malla curricular:

Técnico profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores

I		II		III		IV		
Competencias comunicativas y de estudio		Competencias investigativas y de diseño de proyectos		Competencias socio-humanísticas		Electiva TP		
C		C		C		C		
NC	4 H 4	NC	4 H 4	NC	3 H 3	NC	4 H 4	
Instalación y configuración de Sistemas Operativos		Infraestructura, diseño e instrumentación de redes LAN		Estándares, Instalación y configuración de redes LAN		Mantenimiento de redes LAN I		
C		C		C		C		
NC	5 H 5	NC	4 H 4	NC	5 H 5	NC	4 H 4	
TICs y Ambientes de Aprendizaje		Electrónica		Arquitectura y ensamble de computadores		Mantenimiento de Computadores		
C		C		C		C		
NC	3 H 3	NC	4 H 4	NC	4 H 4	NC	4 H 4	
Cátedra Universidad y Entorno		Expresiones algebraicas y trigonométricas		Cálculo Diferencial		Física: ondas y señales		
C		C		C		C		
NC	3 H 3	NC	3 H 3	NC	3 H 3	NC	4 H 4	
15	4	15	4	15	4	16	4	
CR	MOD	CR	MOD	CR	MOD	CR	MOD	
NC Número de Créditos								
H Horas/crédito Semana		Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores						61
C Código del Módulo		Total Módulos						16



ARTÍCULO 9°.- Los estudiantes admitidos en el Programa, se acogerán al Reglamento Estudiantil que, para tal efecto, establezca la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 10°.- Establecer como requisito para optar el título de Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores haber cursado y aprobado todos los módulos que comprende el programa.

ARTÍCULO 11°.- La Universidad, previo cumplimiento de los correspondientes requisitos académicos, otorgará el título de: **Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores.**

ARTÍCULO 12°.- El programa Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores, aplicará los procesos de autoevaluación establecidos por la Universidad, y las normas vigentes, para lograr mantener un nivel apropiado de calidad.

ARTÍCULO 13°.- El programa Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores, se ofertará por un máximo de 5 años (10 cohortes), posterior a este tiempo, se revisará por parte del Comité de Currículo, la pertinencia del programa frente a las necesidades de la región y del país.

ARTÍCULO 14°.- El Programa Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores, tendrá como fundamento académico y profesional, el Proyecto Académico Educativo (PAE).

ARTÍCULO 15°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la apertura del Programa se hará una vez obtenido el Registro Calificado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los diez (10) días del mes de febrero de 2011.

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario

